

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°585, de 29 de julio de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.10-D y 11-C, para la obra: AMPLIACION RUTA S-839 (SEGUNDA FAJA AL VOLCAN) VILLARRICA, que figuran a nombre de DIOCESIS DE VILLARRICA y CONSTRUCTORA MANITOBA SPA., roles de avalúo 505-142 y 505-179, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 841 y 652 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 07 de mayo de 2021, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$31.708.500.- para el lote N°10-D, y \$28.688.000.- para el lote N°11-C. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.